

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1606 /
Retiro, 23 MAYO 2012
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.

2° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4° La Cotización presentada por el Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO**, por trabajo de mano de Obra de construcción de 360m2 de Radier Armado de 12cms. En accesos a Talleres Municipales.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con rampas de accesos y piso pavimentados frente a Talleres Municipales, dado que la construcción actual, recién recepcionada, se encuentra con una cota de Radier terminado superior al de acceso, dificultando el ingreso a vehículos menores al recinto.

2° El Tiempo y gasto que conlleva la contratación de Personal externo al Municipio por el cuidado de los vehículos Municipales en Bodega Municipal.

3° El riesgo permanente al que están expuestos los vehículos en un lugar que no reúne las condiciones de seguridad necesarias para su aparcamiento.

4° Que no se cuenta con personal suficiente para realizar los trabajos requeridos y en breve tiempo.

5° La experiencia contraída entre la I. Municipalidad y el Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO**, por los trabajos realizados con anterioridad y su comprobada calidad y responsabilidad en los Servicios prestados.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, vía trato directo la Mano de Obra por la Construcción de 360m2 de Radier Armado de 12cms, a acceso a Talleres Municipales, a nombre del Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO**, Rut. N°8.426.146-7.

2° **IMPUTESE** el costo de \$1.073.000.- Incluida retención del 10%, del presente Decreto al Item. 31.02.004.003, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
ME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.